

CÓDIGO DE CONDUCTA

Versión: 1.0

Válido desde: 2010/04

PALFINGER estableció una meta global, sustentable, de crecimiento rentable y responsabilidad corporativa. Es importante para nosotros la implementación proactiva de las siguientes cuestiones sociales y ecológicas. Por este motivo, exigimos asociación en los términos del Código de Conducta de todos nuestros socios comerciales, proveedores, revendedores y empleados.

1. Derechos Humanos

1.1. Prohibición del trabajo infantil

No debe ser empleado trabajo infantil en ningún proceso de producción. La edad mínima debe ser de 18 años, o 16 años en la condición de aprendiz o empleado, siempre y cuando no trabaje en áreas insalubres.

1.2. Libre elección de empleo

No es permitido trabajo forzado. Los empleados deben tener la libertad de finalizar sus actividades de trabajo con una antelación razonable

1.3. Prohibición de la Discriminación

No es permitida la discriminación contra empleados. Esto se aplica a la discriminación, por ejemplo, con base en el sexo, raza, clase social, color, deficiencia, filiación sindical, convicción política, nacionalidad, religión, edad, embarazo u orientación sexual.

1.4. Libertad de organización

Los empleados deben ser capaces de comunicarse abiertamente con la dirección sobre las condiciones de trabajo sin miedo de represalias. Ellos deben tener el derecho de organizarse para participar de un sindicato, de nombrar representantes y de ser votados como tales.

1.5. Salud y seguridad

La empresa socia garantiza la seguridad del trabajador y la salud en el trabajo de acuerdo con las reglamentaciones nacionales mínimas y desarrolla mejoras continuas en el ambiente de trabajo.

2. Estándares Ambientales

2.1. Responsabilidad ambiental

Las empresas socias siguen los principios de precaución cuando se lidia con problemas ambientales, toma iniciativa para aumentar la responsabilidad con el medio ambiente, y promueve el desarrollo y difusión de tecnologías ambientalmente correctas.

2.2. Producción ecológicamente correcta

Las empresas socias garantizan la protección apropiada del medio ambiente en todos los procesos de producción. Esto incluye una acción proactiva de prevenir o minimizar los efectos negativos de los accidentes en el medio ambiente.

2.3. Productos ecológicamente correctos

Todos los productos fabricados a lo largo de la cadena de suministro cumplen con los estándares ambientales de sus respectivos segmentos de mercado. Esto incluye todos los materiales y sustancias usadas en la producción. Deben ser identificados los productos químicos y otros materiales que pueden presentar peligro para el medio ambiente si liberados. Debe ser utilizado un sistema para gerenciamiento de material peligroso, de forma que ellos puedan ser manejados seguramente, transportados, almacenados, reciclados o reutilizados, y descartados de forma adecuada.

3. Ética En Los Negocios

3.1. Anticorrupción

Es esperado el más alto nivel de integridad para todas las actividades de negocios y relaciones. Cualquier forma de corrupción, cohecho, extorsión y fraude está estrictamente prohibida y puede ser relatada a la dirección.

3.2. Regalos, entretenimientos, invitaciones

Nuestros negocios y desempeño en competir son basados en la calidad y competencia. Los empleados no pueden ser influenciados por favores recibidos; y no se permite influenciar otros con favores. Los empleados pueden aceptar un entretenimiento si fuere adecuado y obsequios simbólicos apropiados para la circunstancia. En caso de dudas, el empleado debe consultar con la dirección. Ningún empleado puede aceptar regalos de los siguientes tipos de terceros, u ofrecerlos a terceros, independientemente del valor: dinero, préstamo, cohecho, u otras ventajas en forma de dinero.

4. Información / Comunicación

Las empresas socias divulgan su Código de Conducta de manera apropiada dentro de sus instalaciones y en sus instituciones internacionales. El contenido del Código de Conducta también está disponible en la página de Internet www.palfinger.com.